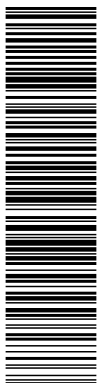


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ PROGRAMA COMBO ROCK EXPTE. 6CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ACHJM-L8070-M2N4A Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 8:45:41 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 03/03/2022 08:45	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 08:45



Expediente 6CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en la realización del Programa Combo Rock: formación musical a jóvenes de 14 a 25 años y creación de grupos de rock, al objeto de dar respuesta a las necesidades de perfeccionamiento en aptitudes musicales y la creación de grupos de rock de los jóvenes onubenses.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Jefa de Sección de Servicios Sociales del Área de Políticas Sociales e Igualdad, Dª María José Jiménez Galán y la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Mª José Pulido Domínguez, de fecha 20 de enero 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, consta informe en el que se hace constar lo siguiente: *"En relación al Programa Combo Rock: formación musical a jóvenes y creación de grupos de Rock se estima que la celebración deL contrato menor es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales ya que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica provocada porque la pandemia ha causado que prácticamente no se hayan podido desarrollar actividades para los jóvenes, pero las actuales circunstancias, mucho menos restrictivas, hacen que sea propicia la puesta en marcha del Programa Combo Rock en este momento, y que este se desarrolle a corto plazo, ya que no se puede estimar cuáles serán las circunstancias en un futuro próximo."*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico de Drogodependencias del Área de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Mª del Mar Pérez García y por la Jefa de Servicio en funciones del Área de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Mª Josefa Jiménez Galán, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: Juan Conde Garrido, Música Arte y Sonido, S.L., Carlos Ferrer Guijarro (Música Fundamental).

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por la persona física siguiente: Juan Conde Garrido.

5º.- Informe suscrito la Técnico de Drogodependencias del Área de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Mª del Mar Pérez García y por la Jefa de Servicio en funciones del Área de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Mª Josefa Jiménez Galán, de fecha 14 de febrero de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

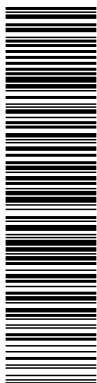
"1º.- Que ha solicitado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio programa Combo Rock: formación musical a jóvenes y creación de grupos de rock , por un valor estimado de 10.000 euros , exento de IVA por la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre del impuesto sobre el valor añadido , según informe de necesidad de fecha 20 de enero de 2022 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo:

- 1.- Don Juan Conde Garrido, con NIF: [REDACTED].
- 2.- Arte y Sonido, con CIF: B-21177498.
- 3.- Carlos Ferrer Guijarro, con NIF: [REDACTED].

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ PROGRAMA COMBO ROCK EXPTE. 6CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ACHJM-L8070-M2N4A Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 8:45:41 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 03/03/2022 08:45	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 08:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad (María Jose Pulido Domínguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:45:29 del día 3 de Marzo de 2022 con certificado de AC Sector Público, PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 4428664C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta: Don Juan Conde Garrido, con CIF: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]. Optando la empresa Arte y Sonido y la persona física Carlos Ferrer Guijarro por declinar la oferta.

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación: oferta económica más ventajosa (40%) y proyecto donde se desglosen los objetivos, contenidos, evaluación y metodología (60 %), la oferta presentada por Don Juan Conde Garrido obtiene un puntuación de 100 % al adecuarse a las características del contrato.

4º.- Que dadas las ofertas presentadas, se propone como adjudicatario a la siguiente empresa: Don Juan Conde Garrido, con CIF: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un importe 10.000 euros IVA, exento de IVA como se ha indicado.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 10.000,00 € con cargo a la partida 400 231 2269911.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a José Pulido Domínguez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la realización del Programa Combo Rock: formación musical a jóvenes de 14 a 25 años y creación de grupos de rock, al objeto de dar respuesta a las necesidades de perfeccionamiento en aptitudes musicales y la creación de grupos de rock de los jóvenes onubenses, a D. Juan Conde Garrido, con CIF: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], email jonh_oraculo@hotmail.com, por la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), estando exento de IVA, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Técnico de Drogodependencias del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a del Mar Pérez García y por la Jefa de Servicio en funciones del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a Josefa Jiménez Galán, de fecha 14 de febrero de 2022.

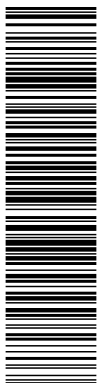
c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la realización del Programa Combo Rock: formación musical a jóvenes de 14 a 25 años y creación de grupos de rock, al objeto de dar respuesta a las necesidades de perfeccionamiento en aptitudes musicales y la creación de grupos de rock de los jóvenes onubenses, a D. Juan Conde Garrido, con CIF: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] H. Huelva, email jonh_oraculo@hotmail.com, por la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), estando

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJ PROGRAMA COMBO ROCK EXPTE. 6CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ACHJM-L8070-M2N4A Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 8:45:41 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Firmado 03/03/2022 08:45	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 08:45



exento de IVA, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Técnico de Drogodependencias del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a del Mar Pérez García y por la Jefa de Servicio en funciones del Área de Políticas Sociales e Igualdad, D^a M^a Josefa Jiménez Galán, de fecha 14 de febrero de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a M^a José Pulido Domínguez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es